

NORMATIVA REGULADORA DEL TRABAJO FIN DE GRADO DEL TÍTULO DE GRADUADO EN FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

El objeto de esta normativa es el establecimiento de las directrices específicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión del Trabajo Fin de Grado (TFG) en el título oficial de Graduado en Farmacia por la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), que se encuentra adscrito a la Facultad de Farmacia. Esta normativa específica se basa en los criterios generales establecidos y aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMH con fecha 27 de marzo de 2013 y modificados por Consejo de Gobierno de la UMH con fecha 25 de julio de 2016.

1. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El TFG es una asignatura de 6 créditos ECTS de quinto curso, y que forma parte del Módulo PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO en el título de Graduado en Farmacia. Consiste en el desarrollo por parte del estudiante de un trabajo original, cuya finalidad es que el estudiante integre los conocimientos recibidos a lo largo del Grado.

El trabajo se realizará bajo la dirección de uno o más tutores académicos, de manera autónoma y personal, sin menoscabo de que pueda ser parte independiente de un trabajo integral desarrollado de manera conjunta entre estudiantes de la titulación o de otras titulaciones. En cualquier caso, la defensa del TFG debe ser individual.

El contenido del TFG corresponderá a uno de los siguientes tipos:

- a) **Trabajo experimental** a realizar en laboratorios de los Departamentos o Institutos de Investigación de la UMH, así como en empresas u otras Instituciones en el marco de un convenio de colaboración con la UMH. El trabajo experimental puede estar considerado dentro de los que se presentan en los Congresos de Estudiantes, colaboraciones puntuales dentro de proyectos de investigación o puesta a punto de prácticas de laboratorio.
- b) **Trabajo de revisión bibliográfica** sobre un tema específico y novedoso de interés farmacéutico.
- c) **Trabajo sobre artículos científicos**, basándose en 2-3 artículos publicados en los últimos años en revistas recogidas bajo cualquiera de los epígrafes del Science Citation Index.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG corresponde a los estudiantes que los hayan realizado, los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

2. AGENTES IMPLICADOS

2.1 VICEDECANO DE GRADO

Estarán entre sus competencias:

1. Publicar en la web toda la información relativa a la normativa del TFG, debiendo actualizarse de forma que se reflejen los procedimientos establecidos en esta normativa y sus desarrollos.
2. Evaluar las propuestas de los TFG por acuerdo previo profesor-alumno.

3. Recabar las correspondientes propuestas de temas y tutores de los Departamentos y dar la debida publicidad de estos listados en la web.
4. Realizar la asignación de alumnos a tutores.
5. Aprobar la asignación de un nuevo tema y tutor por petición motivada cursada por el estudiante.
6. Nombrar uno o más Tribunales Evaluadores por curso académico, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados.
7. Establecer los plazos de solicitud de evaluación y defensa del TFG, que en ningún caso podrán finalizar con posterioridad al periodo de presentación de actas establecido en el Calendario Académico y hará público, al menos con siete días de antelación, la convocatoria de evaluación indicando lugar, fecha, hora y orden de realización de las defensas.
8. Estudiar y dar solución a situaciones especiales que se puedan presentar en los procesos de adjudicación de tutores y relación tutor-alumno.
9. Resolver las solicitudes de evaluación y defensa excepcionales como puedan ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas e instituciones o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido del trabajo.
10. Evaluar las propuestas de la realización de un TFG durante una estancia en movilidad en otra Universidad.

2.2 TUTOR ACADÉMICO

El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de uno o más tutores académicos, que serán profesores de un área de conocimiento con docencia en el título.

No obstante, y con carácter excepcional, profesores de la UMH podrán tutelar TFG aunque sus áreas de conocimiento no impartan docencia en el Grado en Farmacia.

Todos los profesores estarán obligados a aceptar la tarea de tutela de los TFG que se les haya asignado.

El tutor académico será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistirle y orientarle en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente a su presentación (**Anexo I**) y que remitirá al Vicedecano de Grado, que lo hará llegar al Tribunal Evaluador el día de la defensa.

El TFG podrá ser cotutelado por profesionales externos expertos en el tema del trabajo expresamente autorizados por el Decano.

La labor de tutela académica de los TFG deberá ser reconocida de acuerdo con lo que a tal efecto apruebe el Consejo de Gobierno de la UMH. En el caso de que varios profesores asuman la tutela de un mismo TFG, el reconocimiento docente se hará proporcionalmente a su participación en el mismo.

2.3 DEPARTAMENTOS

El Vicerrectorado de Estudios realizará una estimación del número mínimo de TFG que cada área de conocimiento deberá ofertar y tutelar en cada curso académico. A ese número mínimo se le sustraerán los acuerdos estudiante-tutor que se establezcan. No obstante, el área de conocimiento que lo estime conveniente podrá incrementar su oferta.

En las propuestas ofertadas por los Departamentos con docencia en el Grado en Farmacia, se incluirá el tema del trabajo, una breve descripción del mismo, el tutor responsable y el número de estudiantes a tutelar. Dichas propuestas serán remitidas al Decano que les dará la debida publicidad.

Los Departamentos serán responsables de que se haga efectiva la tutela de los estudiantes asignados por el Vicedecano de Grado, así como de la sustitución del tutor, temporal o permanente, cuando se den casos de baja prolongada o se produjera la finalización de la relación contractual con la Universidad.

2.4 ESTUDIANTE

Los estudiantes que en su haber académico cuenten con un número de créditos aprobados igual o superior a 180 ECTS podrán solicitar la asignación de un tema y tutor para la realización del TFG.

Los estudiantes podrán proponer al Vicedecano de Grado temas para los trabajos (modalidad A: TFG por acuerdo estudiante-tutor). El alumno deberá presentar al tutor un extracto de su expediente académico (sin validez académica) donde conste que ha superado los 180 créditos ECTS necesarios para realizar el acuerdo. En dicha propuesta se hará constar el tema del trabajo, una breve descripción del mismo y los recursos necesarios para su realización. Esta propuesta deberá ir firmada por el estudiante y por el profesor que, en caso de ser aceptada, actuará como tutor (**Anexo II**). Una vez aceptada la propuesta, este TFG quedará ya asignado al alumno proponente.

En el resto de los casos, los estudiantes podrán elegir, entre la oferta de TFG del título (modalidad B de TFG), priorizados por orden de preferencia hasta un máximo de 10 temas-tutores (**Anexo III**). La asignación de alumnos a tutores se realizará en base al expediente académico y al menor número de créditos pendientes.

Una vez realizada la asignación por el Vicedecano de Grado, ésta tendrá validez hasta la defensa del mismo, salvo petición motivada cursada por el estudiante de la asignación de un nuevo tema y tutor.

Para poder efectuar la matrícula del TFG será condición necesaria estar matriculado de todos los créditos ECTS pendientes para finalizar los estudios conducentes al título, así como haber superado el 75 % de los créditos ECTS del plan de estudios, entre los que han de estar incluidos necesariamente todos los créditos de los dos primeros cursos de la titulación.

La matrícula se efectuará en los plazos establecidos en el Calendario Académico a estos efectos, abonando los precios públicos que correspondan. La matrícula da derecho a dos convocatorias de defensa en el mismo curso académico.

Si finalizado el curso académico no se hubiera superado el TFG, el estudiante deberá hacer efectiva la matrícula en posteriores cursos académicos para poder presentar su trabajo.

El estudiante deberá cursar su solicitud de evaluación y defensa del TFG de acuerdo con los plazos establecidos por el Vicedecano de Grado (**Anexo IV**). El tutor o tutores refrendarán endicha solicitud, con su firma, el envío del correspondiente informe del TFG (**Anexo I**) al Vicedecano de Grado, especificando la fecha de envío.

Junto a la solicitud de evaluación, se presentará una memoria del trabajo en formato electrónico, que se deberá ajustar a unas normas de redacción y presentación (**Anexo V**).

Cuando concurren circunstancias excepcionales como puedan ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas e instituciones o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido del trabajo, el estudiante hará constar en su solicitud de evaluación y defensa la restricción de la publicidad de los aspectos que se consideren objeto de protección, tanto en el proceso de difusión del trabajo, como durante la exposición y defensa del mismo.

2.5 TRIBUNALES EVALUADORES

Cuando sean reclamados para ello, todos los profesores del área de conocimiento con docencia en el título tienen la obligación de formar parte de los Tribunales Evaluadores. Cada Tribunal Evaluador estará constituido por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, siendo todos los miembros de un Tribunal del mismo módulo docente (**Anexo VI**). Preferentemente estarán constituidos por tres profesores doctores con vinculación permanente y docencia en el Grado.

El Vicedecano de Grado nombrará uno o más Tribunales Evaluadores, siendo la vigencia de éstos de un curso académico. Para elegir los miembros de cada Tribunal y sus suplentes, se realizará un sorteo entre los profesores que imparten docencia en el

Grado, de manera que todos ellos vayan actuando en las convocatorias que se programen, y por tanto, ningún profesor volverá a repetir en una comisión hasta que hayan participado todos. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir el Presidente y Secretario.

El tutor del TFG, en el caso de ser miembro del Tribunal Evaluador, deberá ser sustituido por uno de los miembros suplentes en el momento de presentar su tutelado el trabajo dirigido.

Su función consistirá en evaluar los TFG en función de unos criterios de evaluación establecidos (**Anexo VII**).

3. DEFENSA

La defensa del TFG será realizada por el estudiante de manera pública y presencial. No obstante, en el caso que se estime conveniente y se dispongan de los recursos adecuados para ello, la defensa se puede realizar a distancia siempre que el sistema garantice la identidad del estudiante y permita la interacción entre éste y el tribunal.

El acto de defensa consistirá en una exposición oral, con una duración entre 10-15 minutos, tras la cual los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas durante un tiempo máximo de 10 minutos, debiendo el estudiante responder a dichas cuestiones.

4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Tribunal de Evaluación efectuará un informe de valoración sobre el TFG realizado por el estudiante. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG por cada uno de los miembros del Tribunal de Evaluación que supondrá el 80 %, junto con la calificación otorgada por el tutor que supondrá el 20% restante (**Anexo VIII**).

Esta calificación final se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso.
- 5,0-6,9: Aprobado.
- 7,0-8,9: Notable.
- 9,0 -10: Sobresaliente.

El Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a uno o varios Trabajos, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de "Sobresaliente" y el tutor considere que puede optar a dicha calificación, por ser de especial calidad y rigor. A tal efecto, deberá acompañar al acta de evaluación correspondiente solicitud con un informe en el que destaquen los méritos del trabajo (**Anexo I**).

En el caso de que las propuestas de "Matrícula de Honor" superen la limitación establecida, las posibles menciones se concederán a aquellos estudiantes cuya nota media en su expediente académico sea superior.

Cuando la calificación cualitativa final sea "Suspenso", el tribunal evaluador hará llegar al estudiante y a su tutor, por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorar y ser presentado en posteriores convocatorias.

Una vez finalizada las defensas de todos los estudiantes, el secretario depositará las actas en el Decanato de Farmacia.

El Vicedecano de Grado, cumplimentará y firmará el acta de la asignatura TFG, que irá acompañada de las actas individuales de cada Tribunal Evaluador. Dicha acta será el

acta administrativa oficial única de la asignatura TFG para la correspondiente convocatoria.

Toda memoria del trabajo presentada, una vez superada su exposición y defensa, será incluida en los repositorios institucionales de la universidad.

ANEXO I
INFORME TUTOR DE TRABAJO FIN DE GRADO

Titulación: Grado en Farmacia

Título del trabajo:

Nombre y apellidos del estudiante:

Nombre y apellidos del tutor o tutores:

Valoración del trabajo del estudiante:
De 0 (valor mínimo) al 10 (valor máximo)

Informe:

Fecha y Firma

El tutor o tutores

ANEXO II
SOLICITUD DE LA ASIGNACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO CON
ACUERDO ESTUDIANTE-PROFESOR

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

Titulación: Grado en Farmacia

DNI:

Domicilio:

CP y población:

Correo electrónico:

Teléfono:

SOLICITA:

La asignación del siguiente tema y tutor del TFG:

Tema:

Breve descripción del tema:

Recursos necesarios para su realización:

DATOS PERSONALES DEL TUTOR/TUTORES

Nombre y apellidos:

Área de Conocimiento:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fecha y firma del estudiante

Firma del tutor/tutores

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA

ANEXO III
SOLICITUD DE LA ASIGNACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

Titulación: Grado en Farmacia

DNI:

Domicilio:

CP y población:

Correo electrónico:

Teléfono:

SOLICITA:

La asignación de un tema y tutor de TFG entre los siguientes:

1.- Tema:

Tutor:

2.- Tema:

Tutor:

3.- Tema:

Tutor:

...

10.-Tema:

Tutor:

Fecha y firma del estudiante

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA

**ANEXO IV
SOLICITUD DEL ESTUDIANTE PARA LA EVALUACIÓN DE
TRABAJO FIN DE GRADO**

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

Titulación: Grado en Farmacia

DNI:

Domicilio:

CP y población:

Correo electrónico:

Teléfono:

SOLICITA: La evaluación y defensa para la convocatoria de

Del Trabajo Fin de Grado titulado:

DATOS PERSONALES DEL TUTOR/TUTORES

Nombre y apellidos:

Área de Conocimiento:

Correo electrónico:

Teléfono:

DE LOS SIGIENTES MODULOS QUE CONFIGURAN LOS DISTINTOS TRIBUNALES:

MODULO I: QUIMICA/BIOQUÍMICA/FÍSICA

MODULO II: BIOLOGIA/FISIOLOGÍA/CLÍNICA

MODULO III: FARMACOLOGIA/FARMACIA /LEGISLACIÓN

¿QUÉ MÓDULO ES ELEGIDO PARA ASIGNAR EL TRIBUNAL QUE DEBE VALORAR EL TFG?:

MÓDULO....

**Fecha y firma del
estudiante.....**

Firma del

tutor/tutores:.....

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA

ANEXO V

NORMAS DE REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG

La memoria será redactada en castellano, valenciano o inglés, no obstante, si el TFG ha sido desarrollado en alguna institución extranjera se admitirá redactada en el idioma original, incluyendo un resumen y las conclusiones redactadas en castellano.

En la portada deberá aparecer, al menos, el nombre de la titulación, el título del trabajo, el nombre del autor, el nombre del tutor o tutores, la modalidad del TFG y el lugar y fecha de presentación.

La memoria deberá incluir al menos los siguientes apartados: índice, resumen de no más de una página de extensión, antecedentes, objetivos, resultados y/o discusión y conclusiones. Letra Arial 12, interlineado 1,5 líneas y alineación justificada. Márgenes: superior e inferior, 3 cm.; izquierdo, 3 cm.; derecho 3 cm. La numeración en el pie de página centrada.

Los trabajos no excederán de 40 páginas.

Las tablas y figuras deben numerarse consecutivamente por orden de aparición en el texto. Cada tabla o figura deberá tener su título propio y un pie de tabla (precedido de la expresión Tabla 1, Figura 2, etc....) en el que se realizarán todas las aclaraciones pertinentes sobre su contenido, siempre que sean necesarias. Las tablas se podrán presentar con un tamaño de letra inferior de 12.

Las referencias bibliográficas se identificarán en el texto con números entre paréntesis, incluyéndose al final de la memoria, y según las recomendaciones para artículos en el ámbito de las ciencias de la salud (Normas Vancouver).

ANEXO VI
MODULOS DE ASIGNATURAS AFINES DE FARMACIA PARA LA ELABORACIÓN
DE LOS TRIBUNALES EVALUADORES DE LOS TFG

MÓDULO 1. QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FÍSICA

FÍSICA

MATEMÁTICA APLICADA

FISICOQUÍMICA

QUÍMICA ANALÍTICA

TÉCNICAS INSTRUMENTALES

QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA

TÉCNICAS DE LABORATORIO

QUÍMICA FARMACÉUTICA I

QUÍMICA FARMACÉUTICA II

QUÍMICA ORGÁNICA I

QUÍMICA ORGÁNICA II

BIOQUIMICA

AMPLIACION DE BIOQUIMICA

CREACIÓN DE EMPRESAS

DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA

LABORATORIO DE SÍNTESIS ORGÁNICA DE FÁRMACOS

CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

MÓDULO 2. BIOLOGÍA, FISIOLOGÍA Y CLÍNICA

ANATOMIA

GENÉTICA APLICADA A LA FARMACIA

CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA

BOTÁNICA

MICROBIOLOGÍA

PARASITOLOGÍA

PATOLOGÍA CLÍNICA I

PATOLOGÍA CLÍNICA II

SALUD PÚBLICA

FISIOLOGÍA HUMANA

INMUNOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA

BROMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA

ANÁLISIS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO I

ANÁLISIS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO II
TOXICOLOGÍA
PALINOLOGÍA Y ALERGIA
PSICOLOGÍA

MÓDULO 3. FARMACOLOGÍA, FARMACIA Y LEGISLACIÓN

FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA I
FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA II
FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA III
FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA
FARMACIA CLÍNICA
BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA I
BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA II
GALÉNICA I
GALÉNICA II
GALÉNICA III
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN FARMACÉUTICA
LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA
DERMOFARMACIA
ATENCIÓN FARMACÉUTICA
ESTANCIAS
HABILIDADES TRANSVERSALES PARA EL FUTURO PROFESIONAL EN FARMACIA

ANEXO VII CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nota del tutor (20%).

Nota del Tribunal Evaluador (80%).

Ponderación de los criterios de evaluación del tutor:

1. Formato (10%).
2. Redacción (10%).
3. Título, resumen y palabras clave (10%).
4. Introducción y objetivos (10%).
5. Metodología (10%).
6. Resultados o desarrollo (10%).
7. Discusión y/o conclusión (10%).
8. Bibliografía (10%).
9. Cronograma (10%).
10. Implicación y esfuerzo (10%).

* Cada uno de los apartados deberá ser evaluado teniendo en cuenta los indicadores descritos. Si alguno de los indicadores, por la modalidad del trabajo, no procede valorarlo, se indicará "NP" y se repartirá la puntuación entre el resto de los indicadores.

	B	R	M
1. ESTRUCTURA Y FORMATO	20%		
1.1. Formato	10%		
El formato y la extensión del trabajo se adecua a las normas	0,33	0,17	0,00
La extensión de cada uno de los apartados es adecuada	0,33	0,17	0,00
El índice esta numerado y paginado. Los diagramas, tablas.... van numerados adecuadamente	0,33	0,17	0,00
1.2. Redacción	10%		
La redacción es correcta y coherente, incluyendo el segundo idioma (abstract).	0,33	0,17	0,00
Los esquemas, tablas y/o gráficos clarifican el discurso escrito.	0,33	0,17	0,00
Corrección gramatical y ortográfica.	0,33	0,17	0,00
2. CONTENIDO	60%		
2.1 Título, Resumen, Palabras Clave	10%		
El título se adecua al trabajo, es claro y preciso.	0,33	0,17	0,00
El resumen refleja adecuadamente el contenido del TFG.	0,33	0,17	0,00
Ha identificado los descriptores del tema.	0,33	0,17	0,00
2.2 Introducción y objetivos	10%		
Se justifica la importancia y/o relevancia del tema.	0,25	0,13	0,00
Se justifica el planteamiento de los objetivos.	0,25	0,13	0,00
Marco teórico está actualizado y las citas están relacionadas con el objetivo del TFG.	0,25	0,13	0,00
Los objetivos son claros y adecuados.	0,25	0,13	0,00
2.3 Metodología	10%		
La metodología se adecua al tipo de TFG propuesto y a los objetivos planteados.	0,50	0,25	0,00
La metodología está descrita claramente	0,50	0,25	0,00
2.4 Resultados o desarrollo	10%		
Los resultados son coherentes con los objetivos y metodología propuesta.	0,33	0,17	0,00
La exposición de los resultados está estructurada adecuadamente.	0,33	0,17	0,00

Las tablas, figuras u otros formatos, aportan información novedosa y relevante.	0,33	0,17	0,00
2.5 Discusión y/o conclusión	10%		
Se especifica si se han cumplido los objetivos.	0,17	0,08	0,00
Realiza comparaciones con otros estudios realizados.	0,17	0,08	0,00
Se indican las limitaciones del trabajo, si es el caso.	0,17	0,08	0,00
Se incluye la prospectiva del trabajo.	0,17	0,08	0,00
Conclusiones coherentes con los resultados.	0,17	0,08	0,00
Incluye una reflexión o valoración personal.	0,17	0,08	0,00
2.6 Bibliografía	10%		
Se incluyen todas las fuentes/referencias consultadas.	0,20	0,10	0,00
Las referencias bibliográficas coinciden con las citas del texto.	0,20	0,10	0,00
Las referencias bibliográficas están actualizadas.	0,20	0,10	0,00
Se han incluido referencias internacionales.	0,20	0,10	0,00
El formato de las citas sigue la normativa establecida.	0,20	0,10	0,00
3. CRONOGRAMA /IMPLICACIÓN Y ESFUERZO	20%		
3.1 Cronograma	10%		
Asistencia a las tutorías /reuniones acordadas.	0,33	0,17	0,00
Cumple el cronograma de trabajo pactado (realiza las tareas en forma y fecha prevista)	0,33	0,17	0,00
Realización del TFG en el plazo establecido.	0,33	0,17	0,00
3.2 Implicación y esfuerzo	10%		
Tiene en cuenta las orientaciones e indicaciones del tutor/a académico	0,33	0,17	0,00
Autonomía durante la realización del trabajo.	0,33	0,17	0,00
El estudiante se implica en el trabajo y cuida los detalles.	0,33	0,17	0,00
NOTA	10,0	5,0	0,0
	15,0		

Ponderación de los criterios de evaluación del Tribunal Evaluador:

Memoria:

1. Introducción y objetivos (10%)
2. Material y métodos (10%).
3. Resultados o desarrollo (10%).
4. Discusión (10%).
5. Conclusiones (10%).

Exposición:

6. Presentación (30%).
7. Defensa (20%).

* Cada uno de los apartados deberá ser evaluado teniendo en cuenta los indicadores descritos. Si alguno de los indicadores, por la modalidad del trabajo, no procede valorarlo, se indicará "NP" y se repartirá la puntuación entre el resto de los indicadores.

TITULO TFG:

Alumno:

	B	R	M
ESTRUCTURA, CONTENIDO Y FORMATO	50%		
Introducción y objetivos	10%		
Hace una buena justificación del tema de estudio	0,25	0,13	0,00
Presenta un estado de la cuestión – antecedentes y estado actual del tema	0,25	0,13	0,00
Expone con claridad la pregunta de investigación o la hipótesis de trabajo	0,25	0,13	0,00
Define los objetivos del estudio	0,25	0,13	0,00
Material y métodos	10%		
Descripción adecuada de los instrumentos utilizados	0,25	0,13	0,00
Desarrollo adecuado del procedimiento y de material empleado	0,25	0,13	0,00
Tipo de diseño y estudio bien identificados	0,25	0,13	0,00
Análisis y tratamiento de los datos oportuno	0,25	0,13	0,00
Resultados o desarrollo	10%		
Realiza una exposición clara y ordenada de resultados	0,33	0,17	0,00
Relación de resultados con objetivos planteados	0,33	0,17	0,00
Utiliza tablas, gráficos e iconografía adecuada	0,33	0,17	0,00
Discusión	10%		
Presenta discusión	0,50	0,25	0,00
La discusión se apoya en los resultados	0,50	0,25	0,00
Conclusiones	10%		
Se expresan con claridad, concisión y precisión	0,33	0,17	0,00
Se apoya en los objetivos planteados	0,33	0,17	0,00
Resuelven la pregunta de investigación o hipótesis planteada	0,33	0,17	0,00
EXPOSICION	50%		
Presentación	30%		
La cantidad de información escrita y gráfica es adecuada	0,50	0,25	0,00
La estética y distribución de la información es adecuada	0,50	0,25	0,00
Evita la lectura literal de las diapositivas	0,50	0,25	0,00
Muestra seguridad y decisión en su capacidad de comunicación	0,50	0,25	0,00
Emplea un vocabulario, estructuras sintácticas y gramaticales correctas	0,50	0,25	0,00
Emplea el tiempo adecuado a la exposición	0,50	0,25	0,00
Defensa	20%		
Responde de forma adecuada a las preguntas planteadas por el tribunal	2,00	1,00	0,00
	10,0	5,0	0,0
NOTA	15,00		

ANEXO VIII
ACTA INDIVIDUAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Titulación: Grado en Farmacia

Título del trabajo:

Nombre y apellidos del estudiante:

Nombre y apellidos del tutor o tutores:

Criterios de evaluación	Nota1 <i>(0-10)</i>	Nota2 <i>(0-10)</i>	Nota3 <i>(0-10)</i>	Media aritmética <i>(0-10)</i>	Ponderación
Introducción y objetivos					<i>(media x 0.1)</i>
Material y métodos					<i>(media x 0.1)</i>
Resultados o desarrollo					<i>(media x 0.1)</i>
Discusión					<i>(media x 0.1)</i>
Conclusiones					<i>(media x 0.1)</i>
Presentación					<i>(media x 0.3)</i>
Defensa					<i>(media x 0.2)</i>
Nota del Tribunal Evaluador <i>(suma de las ponderaciones)</i>					

	Nota <i>(0-10)</i>	Ponderación
Nota propuesta por el tutor		<i>(nota x 0.2)</i>
Nota del Tribunal Evaluador		<i>(nota x 0.8)</i>
Nota Final <i>(suma de las ponderaciones)</i>		

Se propone la concesión de "Matrícula de Honor": Si No

Informe en caso de suspenso para el estudiante y tutor

Fecha y Firma

Presidente:

Vocal:

Secretario:

Nombre

Nombre

Nombre